

En Madrid, al mes.	4 rs.
Provincias, trimestre	20 >
Semestre	38 >
Un año	70 >
Ultramar y Extranjero, trimestre	60 >

EL PUEBLO ESPAÑOL

En Madrid, oficinas de EL PUEBLO ESPAÑOL, Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha; y en Provincias, en las principales librerías. Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: MARTES 28 DE MAYO DE 1878.

CRONICA POLITICA.

Entre la sesion de ayer y la del sábado último hay la distancia que separa el desagravio de la ofensa. Los periódicos ministeriales no parecian inclinados á esta solucion; antes al contrario, recordando anteriores acuerdos del Congreso, abultaban las dificultades de un arreglo satisfactorio, y dirigiéndose á las minorías les aconsejaban la mayor prudencia. Creyeron quizá que el Ministerio se resistiria y que la pretension de las oposiciones, ya que no fuese satisfecha como en la sesion anterior por los agentes de orden público, habia de someterse á un aplazamiento necesario. Pero el Gobierno no sabe hacer las cosas á medias, y así como cuando se obstina en no ceder aparece un Castañeira en grande, es decir, un Aldecoa, así cuando cede, cede incondicionalmente, siquiera tenga que darse en espectáculo y aun se esponga á que sobre el principio de autoridad echen suerte las oposiciones.

Tal fué la sesion de ayer, en que el desagravio siguió á la ofensa, y hubo su correspondiente discurso rectificatorio del Sr. Ayala que juntamente con el confiteor del Sr. Romero Robledo y la oracion de gracias del jefe de las minorías, forman el prólogo más famoso que en la historia de las Cortes españolas se recuerda. A la voz del Sr. Sagasta, es decir, del jefe de las oposiciones, ufanas de su triunfo por blaron éstas los escaños del salon, y se dió comienzo á la interrumpida serie de discursos que para otra oportunidad habian dispuesto sus autores, no contando con que el Sr. Silveira, con la autoridad de su palabra y la fuerza del ministerio público mediante, hubiera de diferirlas por término de tantas horas.

Segun el adagio, no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague. En este punto el plazo era lo mismo del Gobierno que de las oposiciones, y en cuanto á la deuda, su reciprocidad es evidente. Mayoría y minoría se relacionan con intimidad tan grande en esta situacion, que no se comprende la primera sin la segunda, ni esta sin aquella. La mayoría ha cedido en esta cuestion, pero la minoría no ha sido ménos complaciente, decidiéndose á seguir prestando su concurso á la obra legal.

¿Qué hemos de decir de los discursos pronunciados en la sesion de ayer? Desagravada la minoría, quedaba *ipso facto* desarmada. Lo grave, lo trascendental, lo decisivo se habia consumado ya con las palabras del Sr. Ayala, con las súplicas del Sr. Romero Robledo y con las protestas condicionales y amistosas del señor Sagasta. Lo conmovedor, lo patético, lo solemne hubo de verificarse con la entrada en la sala de sesiones de los setenta representantes del país. Después de esto no es extraño que toda discusion pareciera inútil, todo cargo ocioso, toda acusacion impertinente.

Sin embargo, se discutió la conducta del Gobierno, y se puso de manifiesto que la arbitrariedad inspiraba los actos del gobernador de Barcelona. Se habló una vez más de esta ciega política que todo lo convierte á sus fines particulares, y para la cual el derecho es vana palabra, y las leyes fáciles obstáculos de que prescinde cuando á sus propósitos conviene.

De todos los discursos pronunciados, uno solo merece, en nuestro concepto, espitularse, el de nuestro querido amigo D. Emilio Castelar, y lo merece por dos de sus declaraciones, de las cuales la primera es, si así podemos decirlo, de política general, y la segunda más concreta y pertinente al asunto en cuestion.

Decia el Sr. Castelar: «Una larga experiencia me ha demostrado que pueblos divididos por luchas irreconciliables podrán ser muy aptos para la guerra, pero son muy ineptos para la libertad.» Es cierto, y hé aquí porque nosotros creemos que descendiendo de estas alturas de la historia, y fijándonos en los intereses de

nuestro partido, en los intereses de la democracia, hé aquí porque nosotros volvemos á decir, no queremos una democracia dividida por luchas irreconciliables, por odios inextinguibles, por injustificadas prevenciones.

En cuanto á la segunda declaracion del Sr. Castelar es como sigue: «Reestableced este altísimo sentido de legalidad tan propio de aquella tierra, y si para ello necesitáis sacrificar un funcionario dado á tendencias ilegales, sacrificadlo en buen hora.» Sentimos no estar en este punto conformes con el eminente orador. No creemos, no podemos admitir, no admitiremos nunca que el Ministerio Cánovas restablezca en caso alguno ese altísimo sentido de legalidad, cuyo restablecimiento cree posible, por lo visto, en estas condiciones el ilustre tribuno.

Una correspondencia que de Madrid dirigen á *El Mercantil Valenciano*, da cuenta del importante artículo publicado en la *Gaceta de Barcelona* y reproducido por *Las Circunstancias* de Reus, artículo que, segun el corresponsal de *El Mercantil*, «ha llamado la atencion y se ha comentado en los círculos políticos, más que por su importancia intrínseca, que por la que le da el nombre de su autor, que lo es el distinguido periodista señor Pascual, amigo íntimo del Sr. Castelar, y jefe de orden público que fué en el ministerio de la Gobernacion á las órdenes del Sr. Masionave.»

El periódico donde el artículo vió primeramente la luz pública, nada dice de su origen, no negando, por tanto, el que en los círculos políticos se le atribuye; y después de hablar de laborantes de coaliciones que han procurado utilizar párrafos de ese artículo para ponerlos en frente de las recientes declaraciones de *El Globo*, añade el colega, que «los rumores han llegado hasta el Sr. Castelar, el cual no vacila en autorizar con su aprobacion el referido artículo, dándole á sus palabras el verdadero sentido que tienen, en armonía con la actitud adoptada por la democracia de orden y de gobierno.»

La *Gaceta de Barcelona* rectifica el artículo en sus columnas publicado, ó las anteriores líneas son absolutamente incomprensibles; tanto más, cuanto que de los tres periódicos que defendida política del Sr. Castelar, ninguno explica debidamente el sentido del artículo en cuestion, si bien es cierto que, hasta la fecha, solamente dos lo han publicado.

Ya sabemos la verdadera causa del ruidoso incidente del sábado último en el Congreso. No fué como se habia creído la desacertada conducta de la presidencia interina, ni el desconocimiento completo de las prácticas parlamentarias de que aquella diara clarísimas señales; la causa, segun *La Política*, fué la envidia que el joven Silveira inspira á los hombres políticos que no tienen las alas afortunadas de este precoz hombre de Estado.

Las alas, sin embargo, que le han servido para volar hasta la vicepresidencia del Congreso no han impedido que abata el vuelo ante los obstáculos que á su juicio, talento y discrecion han opuesto las envidiosas minorías.

Bien es verdad que todavía queda un consuelo al Sr. Silveira en esta su primera decepcion; el de saber que segun *El Tiempo*, ha quedado completamente justificada su conducta en la sesion del sábado.

Algo es algo. *El Cronista* da la enhorabuena á los periódicos que, segun él, vienen ocupándose en estudiar las diferencias que existen en el canto de los pesos duros, y añade que es estudio al cual el colega no puede dedicarse todos los dias.

Si esto sucede al *Cronista* que tantas aficiones tiene con los únicos que en España cobran, y cobran en metálico, ¿qué dirán los que solamente conocen á los que pagan con fincas vendidas para cubrir el importe de las contribuciones? Qué verdad es que nadie está contesto con su suert.

En la vista de la última denuncia con que el fiscal de imprenta ha obsequiado á *La Patria*, tras un discurso en el cual las interpretaciones más ingeniosas sobre el sentido de las palabras hicieron el principal papel, pidió el Sr. Melero 40 dias de suspension para nuestro estimado colega.

Esta rara manera de acusar á un periódico, tomando como arma el diccionario de la academia, no es, sin embargo, el

único recurso de que el señor fiscal de imprenta hubo de valerse; pues segun el citado periódico, «no llamó tanto la atencion al auditorio, como el haber invocado en la acusacion, sin deber hacerlo, manifestaciones hechas en el Congreso por el director de *La Patria* Sr. Alba, Salcedo.»

¿Las tenia en cuenta el fiscal, continúa, al pedir para nuestro periódico cuarenta dias de suspension?

¿Es que al reclamar para *La Patria* la aplicacion de un decreto, anulado por la ley fundamental, venian á su memoria frases desagradables pronunciadas en el seno de la representacion nacional por nuestro amigo y director en uso de un derecho perfecto? ¿No lo creemos; no podemos creerlo.»

El colega espera de la justificacion del tribunal el fallo absolutorio, y nosotros así lo deseamos.

¡Ojalá que sus esperanzas y nuestros deseos no se conviertan en humo!

Ayer, dice *El Parlamento*, se hablaba de varias cosas:

«Del regreso del general Martínez Campos; de dictadura; de la retirada del Sr. Cánovas, de frases del señor presidente del Consejo, más ó ménos oportunas, más ó ménos sangrientas; del Sr. Romero Robledo; de disgustos de los hermanos Silveira; de política de guadiana... y hasta de la mar.»

Todo era hablar.

Por hablar, dirán, sin duda, los ministeriales, para quienes Cánovas es eterno y todo marcha á pedir de boca. Si la boca es de un hombre de la situacion.

Nuestro estimado colega *Las Noticias* desea conocer nuestra opinion respecto al hecho en que el periódico malagueño da cuenta en los términos siguientes:

«El alcalde de Málaga, que viene siendo deudor al Estado por varios plazos vencidos, puede continuar ejerciendo legalmente dicho cargo, sin desprestigio ni menoscabo del principio de autoridad, principio que queremos ver enaltecido?»

El alcalde de Málaga que como tal deudor fué declarado en quiebra el día 14 de este mes, segun consta en el *Boletín de ventas de bienes nacionales*, ¿debe seguir al frente del ayuntamiento de Málaga, cuando su permanencia en la alcaldía acusa una notable y palmaria infraccion de la ley?

Creemos con *Las Noticias* que el señor Alarcón Luján, debe estar legalmente incapacitado para ejercer el cargo que actualmente desempeña; pero creemos así mismo que el actual Gobierno le sostendrá si así le conviene en su puesto, á pesar de las justas razones expuestas por el colega y de las quejas de la opinion.

El ministro de la Gobernacion dirá tal vez como el personaje de una célebre obra dramática:

«Nada me parece justo.»

En siendo contra mi gusto.

Y seguirá, si es su gusto el alcalde de Málaga en su puesto hasta la consumacion de los siglos conservadores.

Con objeto de publicar con más latitud la sesion de ayer, nos vemos obligados á retirar gran parte del original que teniamos dispuesto para el presente número.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

San Petersburgo 27.—A pesar de las noticias tranquilizadoras de Londres, la prensa rusa de hoy se muestra muy pesimista sobre el resultado de las negociaciones entre las Cortes de Londres y San Petersburgo.

El periódico *Los Gatos* (la *Voz*), hablando esta tarde sobre este asunto, dice que es preciso no forjarse ilusiones en la buena fe inglesa.

Cuando el ministro británico lord Beaconsfield, añade, haya conseguido del Parlamento la votacion del crédito destinado al movimiento de las tropas que desde la India son conducidas á Malta, suscitara nuevas dificultades y entorpecimientos de una índole tal, que den al traste con la avenencia entre los Gobiernos de Rusia y de la Gran Bretaña.

Sostiene que para entonces es de temer una sorpresa, y que en breve se verán justificadas estas temores; á pesar del optimismo de la *Agencia Rusa*, órgano oficial del Gabinete de San Petersburgo, y del lenguaje conciliador del *Times* y de otros periódicos ingleses, que se expresan en términos tales, que á juzgar por ellos es seguro el éxito completo de las negociaciones.

Berlin 27.—Se asegura que la salud del príncipe de Bismark inspira serios temores.

San Petersburgo 27.—Continúan siendo favorables las noticias que se reciben referen-

tes á la mision confiada al príncipe de Gortschakoff.

Londres 27.—Cámara de los comunes.—Contestando el secretario de Estado, Northkothe, al diputado Sr. Hartington, dice que no puede suministrar detalles referentes á las negociaciones que se siguen en la cuestion de Oriente; pero asegura que estos últimos dias han aumentado las probabilidades materiales para la reunion de un Congreso europeo.

Esta declaracion ha sido acogida por la Cámara con aplausos.

Paris 27.—La Bolsa cerró:

El 3 por 100 francés, 75'05; 5 por 100 idem, 110'06; interior español, 11'34; exterior, 12'78; consolidados, 26'13'16.

Bolsin; Interior, 11'12'16; exterior, 13'11'16; amortizable, 30.

Londres 28.—Cámara de los Comunes.—Se aprueba el proyecto de ley concediendo un crédito supletorio pedido por el Gobierno para el contingente militar de la India.

El periódico *el Morning Post* publica un artículo de carácter oficioso, confirmando que se ha obtenido una avenencia entre Inglaterra y Rusia.

El Daily Telegraph dice que se ha llegado á un acuerdo entre el Gobierno inglés y el embajador ruso en esta corte, Schuwaloff, sobre todas las cuestiones que interesan exclusivamente á Rusia y á Inglaterra, así como en la parte que se refiere á la retrocesion de la Besarabia y á la cantidad que debe abonar Turquía como indemnizacion de guerra.

El Daily News de hoy publica el siguiente despacho de San Petersburgo:

«El Congreso europeo determinará los principios generales de la paz.»

Después se celebrará en Constantinopla una reunion de embajadores.

Vienna 28.—El Congreso europeo utilizará el tratado de San Stefano solo para el método que debe seguirse en sus discusiones.

Dicho documento servirá solo como programa de los deseos y aspiraciones de Rusia; pero se redactará un tratado completamente nuevo.

Pesth 28.—Han ocurrido desórdenes en Belgrado, dándose gritos subversivos contra el Gobierno y el príncipe Milana.

Los cristales del palacio de éste han sido rotos á pedradas por el populacho.

Los revoltosos daban vivas á Kasargeorgewitch.

Se ha restablecido la tranquilidad, pero se temen nuevos motivos.—*Fabra*.

CORTES

CONGRESO.

Continuacion de la sesion del día 28 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

Después del discurso del Sr. Leon y Castillo, que ya conocen nuestros lectores, dijo consumiendo el segundo turno en pró de la interpelacion:

El Sr. BALAGUER consume el segundo turno en pró de la interpelacion, y sostiene que el origen, la causa de los sucesos de Barcelona son las arbitrariedades, sin precedente en la historia, que se cometieron en las elecciones municipales. El impuesto, añade, no fué mas que la gota de agua que hizo rebosar el vaso.

Declara que se reserva su opinion sobre la justicia del impuesto, y hace algunas consideraciones para demostrar la ilegalidad del mismo.

Dice que el gobernador de Barcelona, usurpando atribuciones, es el fiscal y el juez de la prensa. Puesto que no tiene derecho, ni hay ley alguna que le autorice para suspender y suprimir periódicos, desde el momento en que se ha promulgado la Constitucion.

Añade que ese mismo gobernador ha atentado al derecho sagrado de propiedad, al exigir que los consumidores del gas encendieran los mecheros hasta las diez de la noche; que aceptando el Gobierno toda la responsabilidad de los actos de aquella autoridad, es el Gobierno quien ataca la Constitucion, y que el conflicto se ha agrvado en Barcelona por la intervencion imprudente del Gobierno.

Hace algunas consideraciones de carácter político acusando al Gobierno por no haber formado un partido robusto, en vez de una coalicion sin principios fijos.

Manifiesta que la minoría es producto de la presentacion viva del país y herencia de aquellos ilustres varones de 1812.

Concluye asegurando que con la conducta del Gobierno la Constitucion es una ficcion y se pierde la libertad.

El ministro de la GOBERNACION dice que la mayoría no es sumisa, ni rebelde, sino independiente. (Risas.)

Me ha pa acido conveniente, añade, esta pausa para que se espaciaren á sus anchas los que me han interrumpido con sus risas. Esta mayoría, repito, es independiente, unida por fuertes vínculos de cohesion, como lo ha demostrado en cuatro años que lleva de Gobierno.

Dice que de las palabras del Sr. Balaguer se desprende que los sucesos de Barcelona tienen un origen político, puesto que se fundan en las elecciones municipales.

Sostiene que la ley le impide aceptar las

dimisiones de los tenientes alcaldes de los ayuntamientos, y excita al Sr. Balaguer a que presente una proposición de ley concediendo atribuciones al Gobierno para admitir las dimisiones de los ayuntamientos. Declara que aceptará la del de Barcelona cuando esa proposición sea ley, que lo podrá ser en breve.

Fundándose en las discusiones del Congreso y del Senado, y en el voto que emitieron y en las prescripciones de las circulares publicadas sobre imprenta, manifiesta que el gobernador de Barcelona ha estado en su perfecto derecho al suspender, multar y suprimir periódicos.

El Sr. BALAGUER declara que no ha dado carácter político a la cuestión de Barcelona.

El Sr. MASPONS, como diputado de la nación, reclama el derecho que le asiste para intervenir en este debate, como ha intervenido los Sres. Collazo y Gil, Balaguer, Rius y otros diputados que no son catalanes.

Recuerda, entre las manifestaciones de aprobación de los diputados de la mayoría, la parte que tuvo el Sr. Rius y Tauler en el impuesto, y los medios empleados por el partido constitucional en Barcelona para la cobranza de dicho impuesto, y dice que de seis periódicos políticos sólo cuatro han protestado.

El Sr. RIUS y TAULER cae fuera de intemperantes las frases del Sr. Maspons, porque han llevado la pasión al debate.

El Sr. BALAGUER deja toda la tremenda responsabilidad al Sr. Maspons, por haber dicho que una proclama en la que se excita al asesinato, ha sido obra de los amigos de los diputados constitucionales.

El Sr. CASTELLAR: Señores: desobligados quedarían mis electores, á quienes debo más que ningún otro diputado pueda deber á los suyos, si en negocio de esta monta para ellos, guardara incomprensible silencio. No me levanto, pues, con ánimo de sostener resistencias tenaces á impuestos legales. Convencido como nadie de los derechos humanos necesitan la compensación de rigurosas obligaciones, y de que al Estado debemos todos los ciudadanos, como una parte de nuestra vida en el servicio militar, otra parte de nuestra fortuna en la tributación ordinaria, ni por conservar la confianza de mis electores podría separarme de estas convicciones, que expengo oportuna é importunamente, á fin de apercibir mis correligionarios á la consolidación y fortalecimiento de la democracia en nuestra patria, si la conciencia pública vuelve á darla alguna vez, como creo y espero, una lógica y decisiva victoria. Pero á estas convicciones y creencias mías, únese la capital que domina á todas, la creencia de que no hay autoridad respetable, ni mandato respetado, en los ciudadanos, derechos; en el poder, fuerza moral; allí donde no hay el imperio ordenado de las leyes por cuya virtud mandan los que mandan y obedecen los que obedecen, sin excepción de fuertes ni humildes, de ricos ni pobres, de reyes ni pueblos, como en la ordenación divina del universo, no burlan las leyes de la gravitación universal, ni el primero de los soles, ni el último de los átomos. Yo he estudiado este asunto en la esfera puramente legal, y debo decir á la Cámara lo que de su legalidad se me alcanza, á fin de que no tengamos, ni arriba ni abajo, ni en las autoridades ni en los pueblos, quien pueda creerse superior, en manera alguna, á la augusta magestad de las leyes.

No examinaré la oportunidad del impuesto, causa de esta crisis, aunque debiera examinarla, pues las necesidades gubernamentales han de ajustarse mucho á la necesidad, á veces incontestable, de las circunstancias. Si diré, señores, que Barcelona podía y debía esperar todo en estos momentos, menos el pesado gravamen de nuevas contribuciones. Ora por la crisis universal de la industria europea; ora por las circunstancias especiales á nuestros intereses; ya, como creen unos, á causa de las amenazas de guerra universal; ya, como creen otros, á causa de errores congénitos á nuestra administración y á nuestra hacienda; lo cierto es que el trabajo se ha suspendido en la población más trabajadora de España; que el comercio ha paralizado su circulación, tan necesaria al cuerpo social, como la circulación de la sangre á nuestro cuerpo; que centenares de fábricas ya en desiertos, y 40.000 trabajadores hambrientos pululan por las calles; crisis gravísima, á la cual no se ha acudido ni con una esperanza de remedio, ni con una palabra de consuelo. Yo quise, y lo propuse á tiempo, que hubiéramos hecho por Barcelona lo mismo que hizo el año pasado la Asamblea de Versalles por Lyon, lo mismo que hace este año la Asamblea de Roma por Florencia: una información parlamentaria, la cual nos facilitara bases, así para proponer los remedios urgentes pedidos por las crisis del momento, como las leyes preventivas que pudieran conjurar las crisis gravísimas de lo porvenir. Los recelos políticos que aquí hacen sospechosos de intereses y egoísmo aun á aquellos más desinteresados, me quitaron la proposición de las manos y la palabra de los labios, para condenarme á ver luego con dolor como diputados de la mayoría se levantaban con ira, y pronunciando palabras acerbas contra el Gobierno, conseguían el desahogo de sus corazones heridos, sin dar satisfacción alguna á los males de todos deplorados. Pero las quejas, las amenazas, las invectivas expresadas por esa misma mayoría, en discursos olvidables, y de seguro no olvidados, y que no pronunciáramos oposiciones, cuyo propio radicalismo, las obliga á una moderación excepcional, os dicen cuán fundada es mi tesis de que Barcelona podía esperar todo en estas tristes circunstancias, menos el gravamen de un nuevo impuesto.

No desconozco, señores, no podría desconocerlo en mis naturales sentimientos de justicia, que por un lado la desamortización de los propios, medida de origen liberal, y por otro lado las contribuciones de consumos para el Erario, medida de origen conservador, han destruido en todas partes las rentas municipales. No me extrañan, pues, los recursos supuestos á que apelan los ayuntamientos en sus apuros. Mas no olvidéis que, si todas las disposiciones de la autoridad necesitan estar ajustadas á las leyes, algunas tanto como las medidas económicas que tienen por objeto gravar á los pueblos. Y es clara la ilegalidad del tributo exigido á los barceloneses. Verdad evidente, que municipios anteriores á este mu-

nicipio, hablemos claro, que municipios revolucionarios, idearon ese arbitrio; pero verdad también que no lo percibieron. Si lo hubiesen percibido, en su derecho estaban, pues para ello tenían facultades dadas por la ley municipal del año 70, la cual les autorizaba á gravar el consumo de todos los artículos de comer, beber y arder. ¿Pero cuando las leyes anteriores no han derogado las leyes anteriores? Y ese artículo de la ley municipal está derogado por los artículos de las leyes de presupuesto que repartieron entre el Estado y el ayuntamiento la contribución de consumos. Cuando las necesidades del Erario exigieron esta innovación, facultóse á los pueblos, para recargar con un ciento por ciento los artículos de consumos gravados ya por el fisco, pero con la condición restrictiva de que debían ser los incluidos en la tarifa letra C. Es así que el gas no está incluido en la tarifa letra C, luego el gas no podía en manera alguna ser gravado por el ayuntamiento de Barcelona. Lo que digo, lo fundo en disposiciones tomadas por ese gobierno.

Efectivamente, para contestar al señor ministro de la Gobernación, me basta el señor ministro de la Gobernación. Por mucha autoridad que tengan sus discursos, no tendrán jamás el poder de sus reales órdenes. Y en Febrero de 1877, oída la sección correspondiente del Consejo de Estado, S. S. dispuso que el gas, por haber pagado ya en la materia primera, donde se halla contenido, no podía estar sujeto á ninguna contribución de consumos. De suerte que, si los consumidores del gas resultaron rebeldes, S. S. les hubiera dado armas primarias para alzarse en abierta rebelión. No crea el Congreso que son estos mis últimos argumentos y mis únicos ejemplos. Habiendo entregado un fabricante de Sanz, llamado Sr. Pons, cien pesetas por consumos de leña, y advertido de que este artículo no estaba incluido en la tarifa letra C, pidió el reintegro de su desembolso ilegal. Y ese mismo gobernador que ahora sostiene la exacción del municipio, autorizó con su firma un acuerdo de la comisión provincial permanente, disponiendo la devolución del tributo. Y elevado recurso de alzada por el ayuntamiento de Sanz á la superioridad, se le condenó confirmando el acuerdo de la autoridad inferior por real orden autorizada con la firma del señor ministro de la Gobernación. Luego vuestras leyes y vuestros acuerdos condenan al municipio y sostienen á los contribuyentes de Barcelona. A estos defectos de sustancia únense defectos de ejecución. El tributo se había elevado bruscamente de cinco á diez céntimos por metro cúbico de gas. Las dos fábricas que hay en la capital, exigen la una, por ejemplo, ochenta por cada metro cúbico y la otra ciento; y ambas á dos habían sido gravadas lo mismo con notoria iniquidad. El ayuntamiento, cuando se llegara al consumo de ochenta millones de metros cúbicos, iba á percibir diez mil duros anuales, no sé bien si de ingreso ó si de alivio en sus obligaciones, y el día que paralizó el consumo por sus impremeditadas disposiciones, contábase ya consumidos siete millones treinta mil metros cúbicos; de suerte, que por ganar cinco mil duros sacrificaba diez mil. Luego, derogaba sus propias disposiciones, con derogación verdaderamente increíble, pues convenido que el impuesto se percibiera por medio de sellos pegados al recibo de la fábrica, donde constase el consumo, percibíase directamente en metálico. Todas estas irregularidades hubieran podido pasar en cualquier pueblo acostumbrado á la arbitrariedad; pero en Barcelona, en ciudad de tanta ilustración, acostumbrada de antiguo á gobernarse á sí misma, con tradiciones que no ha podido destruir nuestro desolador absolutismo, donde el municipio tiene algo de aquel carácter parlamentario y democrático que tenían allá en la edad de su florecimiento los municipios italianos, y donde el regidor se cree un Consejero de los buenos tiempos; en Barcelona era imposible, completamente imposible que pasara tal cúmulo de ilegalidades sin herir la sacrada fibra de aquel pueblo y despertar la dignidad que se acera en las prácticas constantes del derecho y en los saludables ejercicios de la libertad.

¿Qué hicieron los consumidores de gas? Se encerraron en una resistencia puramente legal, se decidieron á no consumir. Ahora bien, ¿pueden criticar la conveniencia de la resolución y no pueden desconocer su legalidad. Ninguna ley obliga á los ciudadanos á encender gas en vez de encender aceite ó resina. Si existe algún derecho natural reconocido, es el derecho de elegir entre las materias puestas á la venta aquellas que más nos convengan. Si ha habido en el acuerdo unanimidad, eso prueba que no se ha sobrepujado una minoría insolente á la población, sino que ha brotado la unanimidad de los sentimientos conjurados por uno de esos impulsos sociales á los que ningún Gobierno en el mundo puede oponerse. Si negárais lo que está sucediendo en este mismo mes y en estos mismos días por los distritos manufactureros de Inglaterra, donde las huelgas han tomado aspecto de insurrección, y las insurrecciones aspecto de saqueos, no podríais menos de admirar la calma con que proceden los ciudadanos barceloneses, encerrados en la estricta jurisdicción de su derecho. Y el ayuntamiento, en una proclama que no vacilo en calificar de socialista, ha querido indisponer á las clases pobres con las clases ricas, dando una especie de carácter aristocrático á la huelga de los consumidores del gas, para presentarlos como enemigos jurados de los que consumen materias más caras. Recursos de esa suerte burdos han perdido su antigua eficacia y se han embotado en las últimas experiencias. Sobre las divisiones entre las clases media y el pueblo, torpemente enardecidas por las utopías comunistas y hábilmente aprovechadas por la reacción universal, se han fundado desde las tiranías teocráticas hasta las tiranías cesaristas; pero una ciencia económica más verdadera enseña que el trabajo es la fuente del capital y que el capital es la acumulación del trabajo, armenizándolos en sus fundamentos, así como un espíritu político más experto junta á todas las clases en el amor á sus derechos fundamentales y en el culto al Gobierno de la nación por la nación misma, como hoy se ve en el esclarecido ejemplo de Francia. Por manera, que los señores concejales de Barcelona han

sufrido un sueño muy largo, y se han imaginado estar en aquellos tiempos del 43, en que sufrían las democracias latinas la enfermedad del socialismo, que ha sacudido, pegándose á imperios tan fuertes como el imperio alemán, y á imperios tan grandes como el imperio ruso.

Señores: la cuestión era cuestión puramente municipal. ¿Por qué razón se ha mezclado la autoridad del gobernador? ¿Qué podía hacer en caso de esta gravedad, sino elevarla, á deshora y sin motivo, á las alturas de una cuestión política? ¿Era un impuesto central? ¿Lo recogía y aprovechaba el Gobierno? ¿Sus mismas disposiciones, no lo habían virtualmente invalidado? Comprendo que si cualquier motín estallara en las calles, y la autoridad municipal no pudiera ahogarlo con sus agentes y en el acto, se apelase al gobernador, y á su autoridad, y á sus fuerzas; como comprendo que, de faltarle medios al gobernador, entregara el mando al capitán general, cuya autoridad dispusiera la proclamación del estado de sitio y la salida á las calles del ejército; que á todo debe apelarse cuando se trata de la primera entre las necesidades sociales, de la conservación y mantenimiento del orden público. Pero no comprendo que, en paz y calma completas, el gobernador interviniere y se mezclara en tantos conflictos, con grave detrimento del Gobierno. Y si al cabo se hubiera mezclado con espíritu conciliador, todo podía perdonársela por la indecisión de los límites entre la autoridad política de un gobernador y la autoridad administrativa de un alcalde. Pero su proceder se acerca más al proceder de los Condes de España, que al proceder por cuya virtud el nombre de D. Domingo Dulce se ha inmortalizado en el agradecimiento inmortal también de todos los catalanes. (Aplausos.)

Dos caracteres capitalísimos tienen las medidas del gobernador; al ser primero ataques á la seguridad de los ciudadanos y después ataques á la libertad de los escritores. El gobernador ha incitado al ayuntamiento á la tenacidad. El gobernador ha construido á los estanqueros á iluminar con gas, como si estuviera encerrado tal precepto en alguna de las instrucciones dadas á sus dependientes por la Hacienda pública para la expedición del tabaco. El gobernador ha aglomerado la Guardia civil en la plaza de San Jaime, dándole aires de combatiendo y amenazadora. El gobernador ha movido al municipio para que procediese á embargo contra 14.000 consumidores, sin acordarse de moverle para que cumpliera las leyes del Estado y ejecutase sus propios acuerdos en la percepción de los tributos. El gobernador entró violando el domicilio de los ciudadanos y desconociendo el texto de la Constitución, por medio de sus agentes, á extinguir algunos mecheros de gas encendidos en sitios recónditos. El gobernador tuvo la idea de romper las cañerías del fluido, idea afortunadamente frustrada en la resistencia de los que debían ejecutarla. El gobernador ha impuesto multas á los que preferían el aceite antiguo al elemento moderno, como si en estas preferencias hubiera ni delito ni falta. El gobernador ha llamado á su despacho al empresario de la Opera, y le ha obligado á pagar al ayuntamiento una cantidad en concepto de impuesto, ó cerrar el teatro. El gobernador ha hecho más, ha mandado á los industriales y comerciantes de Barcelona, que á las 6 u 7 horas cierran ó abren sus establecimientos. El gobernador ha preso por su propia autoridad á personas que iban calmando los ánimos, y luego los ha tenido, sin formación de causa, en detención ilegal más tiempo del que prescriben las leyes. Yo pregunto, señores, si hay ó no, además de irreverencias cometidas contra las leyes, faltas graves de política al tratar como rebelión política un litigio legal entre el ayuntamiento y sus subordinados, al desconocer los derechos individuales que la Constitución consagra, al repartir multas como quien reparte palos de siego, al cerrar los caminos á toda avenencia, á abrir las cárceles para los conciliadores y pacíficos. Con autoridades así, á cada paso se empeña un conflicto y en cada conflicto surge una serie de agravios, que pueden traer lamentables perturbaciones.

Además, ese gobernador, vulnerando uno de los principios fundamentales del derecho político moderno, aquel que declara no haber más delitos sino los definidos previamente por los Códigos, ha llamado rebelión al agrupamiento de tres personas á la puerta de un escaparate, como pudiera llamarse asesinato á un afilador; y le ha impuesto penas arbitrarias, dictadas solo por su soberbia y omnipotencia. ¿Pueden darse pruebas mayores de desacato á la Constitución y á las leyes? Pero donde el gobernador más se ha cebado ha sido en los periódicos y en los periodistas. Bien es verdad que debe decirse en su descargo como tiene altos y ejemplares modelos. Aquí se ha dado en la fatal manía de sobreponer las reales órdenes á las Constituciones, en lo cual están de más el Congreso, el Senado, el rey mismo, y solo quedan sobre las ruinas de todas las instituciones, los ministros y la arbitrariedad ministerial. Sobreponer las reales órdenes á los Códigos fundamentales, equivale á sobreponer en las construcciones el plan de un maestro de obras al plan de un arquitecto; en los litigios, la sentencia de un tribunal inferior á las sentencias de los tribunales superiores; en los combates, la estrategia de un general de división á la estrategia de los generales en jefe; en la iglesia, la definición de un dogma dada por el cura de aldea, á la definición de un dogma dada por el Papa infalible; que todas estas subversiones del sentido común se necesitan para sostener tamaña absurdo.

No basta con esa ley censoria y anti constitucional que deroga los artículos del mismo Código á quien todos debemos acatamiento, y más que todas las autoridades, delegados del primero entre los poderes públicos; no basta con esa autorización que divide los españoles en legales é ilegales, concediendo á unos y negando á otros la autorización para publicar periódicos; no bastan los tribunales amovibles tan opuestos á la naturaleza del Jurado, único competente como concentración de la conciencia pública, para juzgar á los periódicos; no basta con las suspensiones continuas y la supresión final; gobernadores como

el de Barcelona, fundándose en esa ley anti constitucional, en reales órdenes que luego la agravan y aprietan los tornillos ahogados; echándose á un tiempo de autoridades administrativas, de autoridades políticas y de autoridades judiciales, prohíben la venta pública, revocan las licencias á los vendedores, imponen multas, penas sin audiencia del interesado y sin ningún respeto al derecho natural de la defensa, constituyendo al escritor público en el peor de los siervos, y apartándolo del derecho común, escudo de los demás ciudadanos: triste y peligrosísima excepción, causa eterna de quejas y desabrimientos que quitan al poder su mayor fuerza, la narida del reconocimiento en todo aquello que les corresponde y pertenece de justicia; sus inviolables libertades. El gobernador de Barcelona ha prohibido á su arbitrio la venta de ciertos periódicos y ha tolerado la de otros, privilegiados por su autoridad soberana. La real orden que le sirve de fundamento á tales arbitrariedades regula con ciertas disposiciones restrictivas, la venta de periódicos; pero no la ha prohibido terminantemente; no le da al gobernador la facultad de prohibirla. Y la ha prohibido, y restringiendo de esta manera abusiva y arbitraria el derecho á la publicidad, se ha sobrepujado á las leyes y ha pisoteado sacratísimos derechos. Si un gobernador puede prohibir la venta de los periódicos, pueda también prohibir su publicación. Y si puede prohibir su publicación, escríbase una Constitución que diga: ley fundamental del Estado, la voluntad de los gobernadores. ¿Qué sucede? Lo que sucede es toda violación de justicia: un privilegio odioso. Mientras se anxilia la venta de los periódicos favorables al Gobierno, se prohíbe la venta de los periódicos de oposición. Los unos son periódicos, porque tienen publicidad; los otros no lo son, porque les faltan los medios de publicarse. ¡Tremenda é irritante injusticia!

Pero hace más el gobernador de Barcelona. Aplica las penas establecidas en el Código pena á las faltas de imprenta, sin seguir los trámites señalados por el Código mismo, invadiendo jurisdicciones sagradas y atropellando procedimientos necesarios. La ley pena las faltas, y toda pena supone un juicio previo, y todo juicio contradicción, y toda contradicción defensa. No, no puede suponerse en el Código el error de conceder méos garantías á los escritores que á los demás ciudadanos. No puede suponerse en el Código la iniquidad de negar la primera de las necesidades del juicio, los derechos á la defensa. El gobernador se sobrepone, al proceder de esa suerte, á todos los poderes públicos, desconoce el Código penal, hiere la jurisdicción ordinaria, atropella los principios rudimentarios del derecho, viola la facultad primera del ciudadano, la de defenderse siempre y donde quiera que se le impute un crimen, un delito, una falta. Así, por ejemplo, ha penado un periódico con fuerte multa por haber difundido la noticia de la renuncia de un alcalde segundo, noticia bien inocente. Y á los tres días ha publicado el mismo la renuncia de ese alcalde con todos los concejales. Si hubiera habido Audiencia, si procedimientos, si juicio contradictorio, si defensa, ¿cometiera la autoridad gubernativa el atentado de penar en otro noticias hoy, que el mismo debía dar de oficio al día siguiente? Señores, no se puede gobernar así en ninguna parte, en ningún tiempo, pero mecho menos en nuestros tiempos de libertad y democracia.

Yo de ninguna suerte quiero atizar las pasiones y encender los odios. Una larga experiencia me ha demostrado que pueblos divididos por luchas irreconciliables, podrán ser muy aptos para la guerra, pero son muy ineptos para la libertad. En nuestra atmósfera política sucede lo mismo que en una atmósfera apesada; todas las enfermedades se tienen de esta, es la sobra de violencias electorales. Si le hubiérais permitido á Barcelona un ayuntamiento, órgano de su voluntad y de su conciencia, no os encontraríais ahora en este grave conflicto. Yo quiero que cese, y yo conjuro con sinceridad desde aquí á mis comitentes para que en vez de encontrar heridas, las alivien con el bálsamo de una gran tolerancia. Pero no podría decirles eso, sino después de haberlos conjurado á vosotros con el respeto profundo que toda autoridad me inspira, pero con la soberana entereza á que estoy facultado por mi cargo de representante de la nación, que impulséis á vuestras autoridades á doblar la rodilla ante el altar de las leyes y á prestar culto fervoroso y religiosísimo á la virtud sacrosanta del derecho.

No puede, no, vuestro gobernador, gobernar en Barcelona. Sus ataques á la libertad de escribir, han formado contra el una liga entre todos los escritores barceloneses; sus ataques á la seguridad individual, han formado contra él una liga entre todos los ciudadanos. Para gobernar en Cataluña, se necesita más flexibilidad. Acordaos lo que decía el mayor de nuestros políticos, D. Fernando el Católico; «estan difícilunir á los castellanos, como desuñar á los catalanes.» Mezcla felicísima de celtas y de griegos; menos árabes y menos africanos que los demás habitantes de nuestras regiones mediterráneas; unidos á la vida europea por las ventajas de su posición geográfica y por las complicaciones de su brillante historia; dotados de un orgullo provincial que no excluye el amor á la patria común, como lo prueban los collados sangrientos del Bruch y los muros sacrosantos de Gerona; con la flexibilidad del Mediodía y con la entereza del Norte; comerciantes y héroes; calculadores y artistas; económicos, por que han aprendido, á fuer de trabajadores, la bondad del ahorro, pero al mismo tiempo generosos: de un natural áspero en cuyo foudolote amor inextinguible á su derecho; duros pero leales; obedeciendo como corderos á los reclamos de la benevolencia y del afecto, pero se esperezan, y se acaloran, y se encienden, y se enfierecen como leones á la amenaza de la injusticia y de la violencia. Los ingleses impulsaron su carta constitucional á un rey vencido, humillado, proscrito de su corte, sin tierra casi bajo las plantas y sin corona casi sobre la cabeza, trémulo á los rayos de las excomunionces pontificias, y humilde á la soberbia de las exigencias aristocráticas;

pero los catalanes le dijeron al mayor, en mi sentir, de todos los reyes en la Edad Media; á aquel de quien dijo Dante, que: «D'ognivalor portó cinto la corda»; al que leyó en la frente de Prociada el secreto de la libertad italiana; al que venció en las costas de Sicilia; al que ahuyentó los feudales angevinos de las comarcas de Nápoles; al que, recogiendo el guante ensangrentado de los Suvias, sostuvo la porfía del imperio con el pontificado; al héroe á quien Gervinus compara con Leonidas, y de quien es Mantener el sello y sublime Herodoto; al caballero sin tacha y sin reprocha de los torneos de Bayona; al gran Pedro III de Aragón. «Primero son los reyes, luego los reyes.» Restableció este altísimo sentido de legalidad tan propio de aquella tierra, y si para ello necesitáis sacrificar un funcionario dado á tendencias ilegales, sacrificado en buena hora, seguros de prestar un gran servicio á nuestro mismo poder, y de contribuir á la salud y á la paz de nuestra patria.

El presidente del Consejo de ministros dice que este debate ha venido por la grandeza y por la importancia de Cataluña.

No quiero negar á los catalanes todas esas cualidades que el Sr. Castelar les ha atribuido, pero conviene no olvidar que por espacio de largo tiempo han ensangrentado las montañas de aquel país las discordias políticas.

Debermo es en firme de una manera concreta á los términos precisos del debate.

Ante todo, debo decir al Sr. Castelar, que hubiera podido aceptar los preceptos de la ley municipal.

Una cosa es la legalidad ó ilegalidad del impuesto y otra cosa es los procedimientos que se emplean para la aplicación del mismo.

¿Qué es lo que previene la ley municipal? ¿Quién es el que tiene la facultad, según la ley vigente, de establecer los impuestos? ¿La tiene el Ayuntamiento con la junta de asociados; y una vez establecido, ¿qué efectos tiene? Este acuerdo es ejecutivo y obliga desde luego á la obediencia. Si el recurso de queja no se interpone dentro del plazo legal, el impuesto, legítimo ó ilegítimo, es ejecutivo. Pues qué, ¿había de estar abierto siempre un presupuesto municipal? Esto no podría ser; heriría de muerte los municipios.

Estuvo justo el Sr. Rius y Taulat al limitar sus ataques al gobernador y al Ayuntamiento descartando al Gobierno. *El Sr. Rius y Taulat: Ni al ayuntamiento tampoco.*

Por poco que nos queráis conceder, ¿qué idea tenéis de este Gobierno? ¿Creeis acaso que nosotros hemos de intervenir en cuestiones que no nos afectan?

Si los ayuntamientos no son más que autoridades administrativas, y no tienen á sus órdenes fuerza pública, en el momento que han dictado una disposición y no es respetada, no ha sobrevenido una cuestión de inobediencia contra la autoridad legítima que el Gobierno debe resolver? ¿Qué idea tiene el Sr. Castelar de la autoridad municipal? ¿Cree acaso que los ayuntamientos no tienen más recurso que dimitir cuando alguna de sus órdenes son desobedecidas? ¿Quién querría desempeñar la autoridad municipal si no tuviera el apoyo del Gobierno para prestarle toda su fuerza? ¿Qué tienen que ver las elecciones con esta cuestión?

Cuando un ayuntamiento está funcionando más de dos años, no es permitido, en buenas principios de orden y de Gobierno, disculpar el cumplimiento de sus mandatos, pues esto es lo mismo que predicar la anarquía.

La real orden que ha citado como prueba el Sr. Castelar se refiere á una reclamación, no de los consumidores, sino de los productores; y en otra real orden se dice que las empresas de gas no debían pagar el impuesto. El gravámen no era nuevo, era antiguo; lo que sucedía era que algunos no lo pagaban. Se concibe que se diga que el impuesto sea ilegal; pero ¿nuevo? de ningún modo, y el Sr. Rius y Taulat lo podría atestiguar.

Por otra parte, ¿es de tal importancia el impuesto para producir tal conflicto, cuando se de cuatro reales la cuota que corresponde satisfacer á casas respetables?

Reprocha al Sr. Castelar, porque á pesar de su talento que todo lo abarca y que prefiere lo general sobre lo local, se fija solamente en la situación de Barcelona, haciendo quizá los sentimientos de los diputados de otras provincias que sufren tanto como Barcelona.

Explicando las causas de las crisis por que atraviesa el país, dice que una de ellas es la pacificación, la conclusión de la guerra, porque algunas comarcas hacían más consumo y eran más ricas en tiempo de guerra.

Si esta crisis ha de tener una solución, no se ha de confiar á un Gobierno, sino á una concordia de todos los elementos del país; para ello se necesita que hombres como el Sr. Castelar, en vez de ponerse del lado de los rebeldes, les aconsejen que cumplan sus deberes.

Si el presidente de Barcelona triunfara, ¿qué no triunfará, ¿quién os defenderá á vosotros de una Liga de Contribuyentes?

Esta no es cuestión de partido. Paguen ante todo los consumidores, entablen las reclamaciones legales y el Gobierno resolverá.

Es preciso que se sepa que toda cuestión de personas está dominada por el conflicto, y que mientras este conflicto no desaparezca, no se resolverá aquella.

No creo que es ahora el momento de discutir la cuestión de imprenta, después de haberla discutido tantas veces.

Yo declaro que el Gobierno no ha de poner inconvenientes para que el proyecto que está á la orden del día se discuta cuanto antes sea posible. Si este Gobierno continúa mereciendo la confianza del rey, y se suspenden las sesiones por causa del calor, se reanudarán lo más pronto que se pueda para que se discuta ese proyecto. En el interin, se aplicarán los textos de la ley referentes á la imprenta, que es lo que ha hecho el gobernador de Barcelona, el cual ha estado en su derecho al publicar el bando. (El Sr. Sagasta interrumpe.)

El Congreso acuerda que se prorogue indefinidamente la sesión.

El Sr. SAGASTA hace uso de la palabra para alusiones personales, y empieza diciendo que no tiene por infalible, ni esta cuestión, ni en ninguna otra, al señor presidente del Consejo, quien ha sostenido teorías que no podían sostener los que se examinan para fiscales.

¿Es ó no verdad que hasta ahora las mismas

leyes hay en Barcelona que en Madrid? Si, porque allí nos: ha publicado la ley de orden público. ¿Qué diríais de un gobernador, que publicara mañana un bando diciendo que consideraba sediciosos á todos aquellos que estuvieran al rededor del pylon de la Puerta del Sol? Pues esto ha hecho el gobernador de Barcelona al considerar como sublevados á los que se paron delante de una tienda.

Lee los artículos del Código penal, definiendo la rebelión y los casos en que se comete dicho delito, y dice que por mucho que revuelva el presidente del Consejo de ministros el Código, no encontrará y serán también rebeldes los que se paron delante de una tienda.

Ese bando es arbitrario, y las Cortes no pueden aprobarlo, porque si se aprobara, estaríamos expuestos á las mayores atrocidades.

Medios hay en las leyes para cobrar los impuestos. Lo que es permitido es lo que ha hecho el ministro de la Gobernación al calificar de huelga lo que ocurre en Barcelona. ¡Huelga! ¡No sabe lo que es huelga! Esa palabra es un insulto, contra el cual yo protesto, dirigido á una ciudad culta.

No es el gobernador el que debe desaparecer, sino el Gobierno para que reine la tranquilidad en Barcelona. (Rumores en los bancos de la mayoría.)

La mayoría parece que se ha escandalizado. Pues ahora voy á decir otra cosa para que se escandalice más. No sólo para la tranquilidad de Barcelona debe desaparecer el Gobierno, sino para la tranquilidad del país, y si no, tanto peor para ese Gobierno, porque tal vez cuando quiera retirarse sea tarde.

Concluye pronunciando algunas palabras sobre las relaciones que existen entre el gobernador de Barcelona, el Gobierno, las Cortes y altas instituciones, y que no reproducimos porque no las conocemos textualmente.

El Sr. Presidente del Consejo dice, que la conclusión del discurso del Sr. Sagasta no es nueva, ni original, porque ya se sabe que cuando habla su señoría, aun cuando se discute el impuesto de los gas, pronuncia ciertas palabras fatídicas que pueden ser amenazas.

Este es recurso, añade, perdido para el Gobierno y para el país.

Su señoría ha confundido las atribuciones de las autoridades. Su señoría ha preguntado: ¿tiene el gobernador de Barcelona las mismas facultades que el de Madrid? Y hecha la pregunta de esta manera, la contestación ha de ser afirmativa. Pero su señoría debía preguntado: ¿están apagadas las tiendas en Madrid lo mismo que en Barcelona?

Vamos á la extrañeza que manifiesta el señor Sagasta por el bando del gobernador de Barcelona, que prohibía que la gente se parara delante de ciertos sitios. Pues qué, ¿la Constitución no prohibía que se formaran grupos delante de las Cortes? ¿Ciertas manifestaciones pueden constituir amenaza, y por lo tanto delito. Estas son las opiniones que yo he defendido siempre, y que defendí cuando se discutieron los sucesos del 10 de Abril. Entonces sostuve y que grupos formados con insistencia pueden ser disueltos por la fuerza, después de darse las intimaciones que marca el Código.

Los Sres. Sagasta y Presidente del Consejo rectifican.

El Congreso declara este punto suficientemente discutido.

Se levanta la sesión. Eran las ocho y media.

NOTICIAS.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Ley concediendo al ministerio de Fomento un suplemento de crédito de 2.500.000 pesetas con destino á la extinción de la langosta.

Decreto nombrando jefe económico de la provincia de Mérida á D. José Novot, de la de Valladolid á D. Bricio María Caramés, y de la de Burgos á D. Ignacio Vizcaino.

Fomento.—Orden disponiendo la adquisición de 100 ejemplares del «Diccionario geográfico» publicado por los Sres. Moya y la Cuadra con destino á las bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción.

Otra haciendo públicos los servicios prestados por la guardia civil durante el mes de Marzo último en la custodia de la riqueza forestal.

Pasán de 20.000 el número de arrobas de langosta destruidas en el término de Linares.

Ha sido proclamado diputado por el distrito de Ciudad Rodrigo el Sr. Marqués de Casariego.

Ayer se verificaron en el Hipódromo las carreras de caballos, dirigidas por la sociedad de Fomento de la cría caballar, obteniendo el premio de 35.000 reales, el caballo *Trovador*, del Sr. Davies.

En el *match* ó apuesta particular entre los señores marqués de Sardoal y conde de la Patilla, triunfó el caballo propiedad del primero.

Los demás premios los obtuvieron los caballos *Veneno* del Sr. Laries; *Gif*, del señor Shoot; *Sorrón*, del Sr. Heredia; *Desdemona*, del Sr. Figueroa, disputándose la última *Carmena* y *Trovador*, resultando vencer el primero, por muy poca ventaja.

Durante las carreras de caballos verificadas ayer, tuvo lugar en el Hipódromo un incidente desagradable, en el que figuraron dos personas muy conocidas en la alta sociedad madrileña.

Se ha suicidado en el Ferrol un quinto del último reclutamiento, disparándose un tiro por bajo de la barba.

Esta tarde ha tenido lugar en el teatro y circo de Rivas, el segundo concierto dado por la Unión artístico musical bajo la dirección del joven é inteligente maestro D. Tomás Breton.

Todas las piezas que formaban el programa han sido magistralmente interpretadas, mereciendo los honores de la repetición la primera polonesa de Chopin, instrumentada por

el Sr. Breton, el allegro con fauco del concierto para piano con acompañamiento de orquesta, ejecutado por el Sr. Power y la marcha Schiller de Meyerbeer.

Mañana continuará en el Congreso el debate sobre los presupuestos, impugnando los señores Alonso Pesquera y general Salamanca, el de Guerra, que será el primero que se discute.

Al empezar la sesión de hoy en el Congreso se encontraban en el salón los señores que componen la mesa, el ministro de Hacienda y cinco diputados, dos de la mayoría y tres de la minoría.

Ayer circuló por Madrid un manifiesto del ex-caballista *Carlota Boet*, en el que trata bastante mal á su señor Carlos VII.

El ex-ministro italiano Sr. Crispi, que como saben nuestros lectores fué procesado por el delito de doble matrimonio, acaba de ser absuelto.

Las últimas noticias recibidas de Logroño, dicen que el veterano señor duque de la Victoria, se encuentra en el buen estado de salud que permite su avanzada edad.

Ayer tuvo lugar en el anfiteatro grande de la Universidad, la sesión conmemorativa de la muerte del doctor D. Pedro Mata.

Los diputados de las provincias interesadas en la construcción del ferrocarril de Noroeste, han autorizado al marqués de la Vega de Armijo para que gestione cerca del Gobierno la pronta discusión del dictamen, sometido al Congreso.

En los círculos políticos se habla de un lance pendiente entre un alto funcionario y un diputado á Cortes, hermano de un general.

Sometido el asunto á un tribunal de honor, parece ha terminado satisfactoriamente para todos.

Por no haber sido á propósito donde poder efectuarlas, la comisión de ferias ha acordado suspender este año las carreras de velocipedos que estaban anunciadas.

En el cuarto principal de la casa num. 7 de la calle de San Hermenegildo, se perpetró anoche un robo consistente en algunas alhajas, 100 rs. en metálico y varias prendas de ropas. Los ladrones no han sido habidos.

En la calle de la Montera, núm. 7, comercio de los sobrinos del Sr. Ruiz de Velasco, se inflamó anoche uno de los mecheros de gas de un escapeate, quemándose cuantos géneros en él había, no teniendo más consecuencias por la prontitud con que acudieron á apagarlo los dependientes de dicha casa y los transeúntes.

Esta mañana á las once se ha verificado la apertura de la Exposición de ganados, presidiendo el acto el alcalde primero señor marqués de Torneros con asistencia también de la mayor parte de los concejales. La Exposición deja mucho que desear, sobresaliendo entre el ganado caballar los caballos de palacio, los del marqués de la Laguna y los potros cerreros de tres años de D. Manuel Oliva.

La ley de imprenta no será discutida hasta que vuelvan á reunirse las Cortes, después de pasados los calores.

Ha fallecido en esta capital el diputado á Cortes D. Roman Fuentes Guisasaola, padre de nuestro querido amigo el redactor de *La Correspondencia*, D. José Fuentes, al que enviamos nuestro más sentido pésame.

La cuestión del gas en Barcelona continúa sin resolverse.

Hacemos constar con gusto un acto de galantería por parte de la actual empresa del teatro de la Comedia. Habiendo llegado dos señoras á ocupar un palco, en la inteligencia de que la función era de abono, al querer retirarse viendo que esta era extraordinaria, y que por tanto el palco no les pertenecía, fueron vivamente instadas por la empresa que continuasen en el teatro en dos butacas que aquella puso á su disposición.

Cuando las empresas teatrales guardan con el público tales consideraciones, alcanzan siempre, y con justicia, el favor de éste.

Las noticias de Aragón son poco satisfactorias. En Alcañete y pueblos limítrofes la cosecha se halla tan perdida, que no llegará á recolectarse la mitad del grano empleado en la siembra, aunque el tiempo se muestre benévolo en adelante.

En los términos de Bujaraloz y Sástago ha caído el martes último un fuerte pedrisco, que ha consumido gran parte de la escasa cosecha de cereales que se presentaba.

En la provincia de Huesca hay comarcas enteras donde la cosecha se halla completamente perdida.

Hemos recibido dos ejemplares de poema *El Drama de la vida*, original del Sr. D. Manuel Henao y Muñoz.

Damos á este señor las gracias por la atención de que hemos sido objeto.

Dicen de la Rioja que los viñedos están bastante adelantados, y que si el tiempo favorece en la época ya cercana de la florecencia, es de esperar una gran cosecha. También la de cereales promete ser abundante.

Una correspondencia de Marsella anuncia la próxima llegada á Barcelona de la corbeta de la marina imperial japonesa *Seize*, de seis cañones y 150 tripulantes, al mando del capitán de fragata Inouye.

Este es el primer buque de guerra japonés que ha venido á Europa. En la actualidad se halla de recalado en Tolón.

FONDOS PUBLICOS.	COTIZACION.		Alza.	Baja.
	Del 27	Del 28		
Renta perp. 3 por 100.	12 67	12 70	3	>
Id. fin corriente vol....	00 00	00 00		>
Id. fin próximo.....	12 70	12 82	12	>
Id. perp. exte 3 p. 100	13 80	13 95	15	>
Deuda amort. 2 p. 100.	28 50	28 65	15	>
Id. id exterior.....	00 00	00 00		>
Billetes hipot. 2.ª serie.	00 00	102 00		>
Bonos del Tesoro.....	73 75	74 10		>
Céd. hip. del Banco				>
Hip. de España.....	97 70	97 70		>
Obl. del B. de E. y del Tesoro al 6 p. 100.	94 15	00 00		>
R. 1 Abril 50, 4.000....	00 00	00 00		>
Id. 31 Ag. 52, 2.000....	00 00	00 00		>
Id. 9 Marzo 55, 2.000....	00 00	00 00		>
Id. 1 Julio 56, 2.000....	00 00	00 00		>
O p. 1 Julio 58, 2.000.	00 00	00 00		>
Banco de España.....	212 50	212 50		>
Banco hip. de España.	00 00	00 00		>
Banco Hispano colon.	00 00	00 00		>
Oblig. del mismo.....	00 00	00 00		>
FERRO CARRILES.				>
Oblig. de 2.000 rs.....	00 00	25 05		>
Id. de 20.000 rs.....	00 00	00 00		>
De Alar á Santander...	00 00	00 00		>

Congreso de los Diputados.

SESION DE HOY.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Ayala, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, el señor Cabezasa presenta una exposición.

El Sr. Vergara dirige una un ruego á la mesa.

El Sr. Alavos dirige dos preguntas al Gobierno, una sobre la ocupación de las provincias vascongadas, y la otra, sobre la creación de un monumento á la memoria del escritor Moraza.

El señor ministro de la Gobernación contesta á la primera diciendo, que según ha manifestado en varias ocasiones, el Gobierno desea el que las provincias vascongadas entren en la situación normal que rige á las demás, si bien cree que aun no ha llegado la ocasión de poder realizarlo; y en cuanto al monumento dedicado á la memoria del Sr. Moraza, dadas las actuales circunstancias de aquellas provincias, el Gobierno no puede conceder por ahora la autorización solicitada puesto que aquel acto podría convertirse en una manifestación contra las disposiciones adoptadas por el Gobierno allí.

El Sr. Valparda pregunta al Gobierno cuándo cesan las circunstancias anormales de las provincias Vascongadas.

El ministro de la Gobernación dice que no puede manifestar más que lo que ha contestado en otras ocasiones al diputado que ahora le dirige la pregunta.

El Sr. Guirao dirige un ruego al ministro de la Gobernación.

El Sr. Lopez Dominguez pide al ministro de la Guerra traiga al Congreso varios documentos que pidió ya en otra ocasión.

El ministro de la Guerra contesta ha dado las órdenes oportunas para que los documentos pedidos por el Sr. Lopez Dominguez vayan á la Cámara, no habiendo sido aún remitidos por ser bastante extensos.

El general Salamanca pide también algunos documentos al ministro de la Guerra, contestándole éste que los remitirá á la mayor brevedad.

Entrándose en la orden del día, se pone á discusión el dictamen del proyecto de ley autorizando á la diputación provincial de Valencia para establecer en aquella capital un manicomio modelo, aprobándose sin debate en su totalidad.

Abierta la discusión por artículos, el Sr. Perez San Millán pide la palabra, haciendo algunas observaciones sobre el art. 2.º que son aceptadas por el Sr. Danvila á nombre de la comisión, quedando aprobado por artículos.

Puesto á discusión el presupuesto de Guerra, el general Reina de la comisión, combate el voto particular del Sr. Florejach, continuando en el uso de la palabra á la hora en que cerramos este alcance.

ESPECTÁCULOS.

FARZUELA.—A las nueve.—El salto del Pasiego.

PRINCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las nueve.—Turno impar.—Los sobrinos del capitán Graut.

COMEDIA.—A las nueve.—T.º 2.º—don Pasquale.

MARTIN.—A las ocho y media.—El talismán de Sagras.

PARA MAÑANA.

APOLO.—A las nueve.—El Doctor Diógenes.—El Paño de lágrimas.

ESLAYA.—A las nueve.—Ternera, 7.º.—El Tío Canjuytas.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las ocho y media.—Grande y variada función por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica que dirige Mr. W. Parish, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, y segunda representación de los artistas ecuestres mon-sieur Aguinoff.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL á cargo de Heliodoro Perez. Plaza de las Cortes, 3, bajo, derecha.

ACEITE DE BELLOTAS PARA LOS CABELLOS.



Toda lucha con este acreditado profílicio de tocador es esteril para el provocador y un triunfo más para nuestro inventor.

Los mil y tantos cosméticos pilosos que han aparecido en ambos mundos haciéndonos con poca potencia, han sido vencidos y anulados en el terreno práctico, y ridiculizados sus copias y plagio de nuestros anuncios.

Diez y ocho años de experiencia y crédito creciente han probado que el Aceite de Bellotas con su savia de coco es el más barato, sencillo y eficaz para conservar, dirigir, poblar, lustar, desenredar, reproducir el pelo perdido, y contener su caída.

A la vez cura y precave los dolores reumáticos de cabeza y resto del cuerpo humano; cura en el acto las quemaduras de plancha, aplicada en seguida, y preserva de constipados del cráneo, tengan mucho, poco ó ningún pelo, poniéndolo al salir de la cama, que es cuando están abiertos los poros.

A los señores farmacéuticos les diré que es tónico, astringente, aunque ya sé de muchos que lo propinan con éxito feliz, solo ó con unas gotas de laudano, para el mal y supuración de los oídos, ó como venículo para otras preparaciones farmacéuticas. Lo han recomendado más de 800 periódicos y se vende en las 2.600 principales farmacias, droguerías, y perfumerías de ambos mundos.

Exigir prospectos, mi nombre en el frasco y capsula, busto en la etiqueta, porque lo he falsificado, que no es más que aceite común pintado, que se enuncia pronto, y no sirve más que para estafar. El nuestro es dorado oscuro, y dura más de diez años sin alterarse. Fábrica, calle de Jardines, número 5, Madrid.

Precio: 6, 12 y 18, rs. frasco, y 25 por 100 de descuento. Inventor, L. de Brea y Moreno.

Nota: Hay Café de Bellotas á 6 rs. caja; Café del Ecuador, tónico y con hierro, natural, á 4 rs.; Café de Algarrobas peripetalas alimenticias, á 4 rs. caja; Café de Bellotas, Avena y Cebada, tónico, antiflatulento y refrigerante, á 4 rs. caja; Crema de Nieve y Almendra, para el cutis, á 6 y 12 rs. bote y 2 rs. onza. Polvos blancos de fresa para el rostro, á 4 y 8 rs. bote; Surtido Oriental, para ocultar las canas de rubio claro, oscuro, castaño y negro en el acto, á 10 rs. caja.

ROSAL DE VENUS PARA PÁLIDAS

Los colores que produce la rosa roja en sus variados matices han sido extraídos por el químico práctico L. de Brea y Moreno, inventor de muchos y acreditados cosméticos, y colocados en platillos, que humedeciéndolos con un pincel ó trapito, da al cutis pálido un color de rosa precioso.

Se pone y se quita fácilmente más ó mén subido según se desea, y el ojo más práctico no conoce si el arte ha ayudado á la naturaleza con este inocentísimo y maravilloso vegetal. Precio: 6, 12 y 20 rs. platillo; hay para un año. Calle de Jardines, número 5, Madrid, depósito de aceite de bellotas.

SURMÉ ORIENTAL ANTI-CANO.

Cinco grandes descubrimientos para ocultar las canas del pelo y barba en un minuto, sin tener ni precauciones.

Tiñe las canas de rubio claro de rubio oscuro. Tiñe las canas de castaño. Tiñe las canas de negro ébano. Tiñe de blanco el pelo gris, es decir, pone la cabellera de color de plata, y sirve también para fingirlas en el teatro.

Se vende á 10 rs. caja por un año, que hay para más de doce meses, y después á 20 rs. en la calle de Jardines, 5, Madrid, depósito del Aceite de Bellotas del inventor L. de Brea y Moreno. Admirable y sano para las señoras.

PÓLVOS PARA EL ROSTRO.

Los finisimos, inimitables, baratísimos, adherentes polvos de fresa, rosa y ambrosia, blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ninguno conocido. Son admirables para artistas, Hírcos, coreógrafos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, ó haciendo con ellos una nata con esta crema dicha, que vendemos á 6 y 12 rs. bote y 2 onzas, y el resultado es precioso, admirable y sano. Precios: 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 y 12 rosados.

Jardines, 5, Madrid, y en 500 perfumerías y droguerías. Inventor, L. de Brea y Moreno. Hay agua de Colonia, la mejor conocida, 4, 6, 8 rs. bote y 12 cuartillo, y Surtido Oriental, para ocultar las canas de rubio, claro, oscuro, castaño y negro ébano, á 10 rs. caja, que hay para un año.

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.

Este nuevo descubrimiento de tocador es sin igual para tener suave el rostro, esclarecerlo, purgarlo de toda irritación, conservarlo siempre fresco, limpio, terso, sano y trasparente.

Las mujeres que lo usan diariamente se hacen admirar por su blancura natural, por lo sano, aterciopelado de su cutis y limpieza de su cutis.

También quita el estado del sol, del aire, de la brisa y baños de mar y minerales, las grietas, costras herpéticas y otras, arrugas, escocidos, los efectos funestos de los malos blancos para el rostro, escama y toda eflorescencia de la tez y de las manos.

Para después de afeitarse es admirable. (No tiene sales blancas). Se devuelve el dinero no siendo verdad lo que se dice. A 6 y 12 rs. bote y 2 reales onza.

Es buena para convalecientes de viruelas, tercianas, ictericia, erisipela, de fiebres tifoideas, toda clase de manchas, para curar y precaver los sabañones y quitar el picor de los oídos.

En Madrid, fabrica, calle de Jardines, número 5, almacén de Aceite de Bellotas del inventor

L. de Brea y Moreno, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías.

Nota. También reemplaza con inmensa ventaja al cold-cream. En el rostro se pone una poca ante de los polvos de fresa ú otros.

SOMBRA DE JEREMIAS

PARA CEJAS, PESTAÑAS, LUNARES Y OREJAS.

Esta incensiva composición, hecha con agua de rosas, la usan con éxito en Turquía, Francia, Inglaterra y Alemania, las mujeres de gran tono, las de moda, las artistas distinguidas, las mujeres de la galantería estoica, y todos en general, para poblar las cejas y pestañas, sombrear arrugas y ojeras, fingir ojos rasgados, dar simpatías al rostro, ocultar las canas de las entradas y hacer lunares que expresan el sentimiento del que los lleva, colocándolos en la forma siguiente:

En la estremidad del ojo, significa apasionada; en la mejilla, galantería; en un ángulo de la boca, besadora; en una berruga, timidez; en la nariz, desearo; en los labios, coquetería; en la barba, candidez, en la oreja, firmeza; en la frente, indiferencia; en el cuello, egotismo.

Se pone y se quita en el acto, y se vende á 4 y 8 rs. bote. Calle de Jardines, número 5, Madrid. Se agita el frasquito, y se aplica con un pincelito. Inventor, L. de Brea y Moreno.

Calle de Jardines, 5, Madrid. Sombra de Jeremias. Jardines, número 5, Madrid.

CARBON SIN DINERO

Al público no debe engañarse con palabras ni con géneros adulterados en la clase, y mucho ménos en falsas depeso. El dueño de los ya conocidos Almacenes de la calle de la Esperanza, 6, y del Calvario, 15, antes de malar sus carbones y faltar á su promesa de garantizar el peso de todo pedido que sirva al consumidor, se ve en la precisión de subir el precio de los que expende, (que ha demostrado ser inmejorables) por la subida de los carbones en el mercado.

Ahora bien: como nunca olvidará las atenciones de que ha sido objeto por sus muchos favorecedores, busca la compensación de la pequeña subida de precio que hace, inaugurando un nuevo abono de carbon de encina á domicilio, á 24 reales quintal. Al abonado se le entregará al verificar el pago, por cada quintal de consumo, un recibo talonario con un número, el cual jugará la suerte de la tercera Lotería Nacional de cada mes, y tendrá derecho á los siguientes:

PREMIOS.

- Para el número igual al premio mayor de la lotería. 2
» los números anterior y posterior al agraciado con el mayor » el número igual al del premio segundo de aquella. 1
» los números anterior y posterior al segundo. 2

TOTAL. 6

Todos estos premios consistirán en servir gratis durante tres meses consecutivos, el abono mensual completo de los agraciados. Los abonos se recibirán directamente ó por el correo interior en la Administración de los Almacenes, situada en la calle de Leon, número 33, principal derecha.

Fuera de abono se sirven pedidos desde una arroba en adelante NO OLVIDAR QUE SE GARANTIZA EL PESO.

CAMAS Y COLCHONES.

LA CASA DE MÁS SURTIDO Y VENDE MÁS BARATO.

FABRICA DE PAPEL CONTINUO PARA ENVOLVER,

de todas clases, por mayor y menor. GUILLEMO DUTHU, Espez y Mina, 5, Madrid.

COMPAÑIA COLONIAL.

CHOCOLATES, CAFE Y TE

PRIMERA CASA DE ESPAÑA EN SU RAMO

DIEZ Y SIETE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general y oficinas: Mayor, números 18 y 20. SUCURSAL, MONTEA 8, MADRID.

MALDADES QUE SON JUSTICIAS

drama en tres actos y en verso por

EUGENIO SELLES

Esta obra, cuyos accidentes tanto han llamado la atención del público y de la prensa, se vende á 8 rs. en las principales librerías.

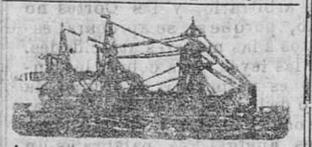
THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. VAPORES-CORREOS INGLESES. COMPANIA DE NAVIGACION. PARA PORTSMOUTH, BOSTON, BATAVIA, HONGKONG, MANILA, SHANGHAI, YOKOHAMA, HONOLULU, SAN FRANCISCO, SAN PEDRO DE MACAO, SINGAPORE, AUSTRALIA, Y OTRAS PARTES DEL MUNDO. Admision cargo á flete y pasajes de 1, 2, 3 y 4 clases á los precios siguientes:

TINTURA SALICICA INSTANTANEA (dos frascos) para los cabellos y la barba.— Precio, 8 francos.— Por mayor: Centro de Importación, Pizarro, 15, Madrid.—Filliol, 47, rue Vivienne, Paris.

IRUJANO DENTISTA.

Andrés Sama, ayudante que fué del doctor Thomas, hace toda clase de operaciones de la boca.

Kspos y Mina, 18, principal.



LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE OLANO, LARRINAGA Y C.

PARA MANILA

El 25 de Junio saldrá de Cádiz y el 18 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español.

AURRERÁ.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.

Madrid: Huertas, 9, bajo, de rechar.

LA MUJER

defendida por la historia, la ciencia y la moral.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras acaba de ponerse á la venta la

TERCERA EDICION.

Los señores libreros que tenían hechos pedidos, y al público en general, pueden dirigirse al autor, Esgrima, 11, 3.º Precio: 2 pesetas. A provincias se remite franco de porte.

APARATOS Y SIFONES PARA AGUAS MINERALES

Premios en las Exposiciones internacionales de industria

GUERET HERMANOS

Ingenieros constructores, privilegiados s. g. d. g.

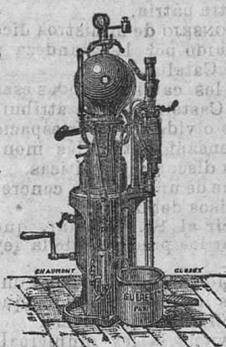
PARIS—13, Pasage Saint-Sebastien, 13—PARIS.

APARATOS de intermitencia, fabricacion muy esmerada y perfeccionada.

APARATOS semi intermitentes é intermitentes. (Nuevo modelo perfeccionado.)

SIFONES de palanca grande y pequeñas, cilindricos y ovoides.

(Veinte modelos diferentes muy perfectos.)



A petición, se mandarán Catálogos y Precios.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID—ESCORIA L

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

PIDAN VDES á los grandes almacenes del

PRINTEMPS en PARIS

El magnifico catálogo conteniendo la nomenclatura de todas las novedades de la estacion y los grabados de los principales modelos de Vestidos, Abrigos, Ropa blanca, Blondas, etc., etc.

Para recibir GRATIS Y FRANCO este magnifico catálogo en lengua ESPANOLA ó FRANCESA, basta pedirlo por tarjeta-postal ó carta cerrada.

Les Grands Magasins du Printemps, à Paris

Acaban de establecer un servicio de expedición para España. Envían Gratis y Franco todo pedido de muestras; los envíos de mercancías se hacen FRANCO DE PORTES desde 50 PESETAS con arreglo á las condiciones del Catálogo.

DIRIGIR LAS CARTAS: Grands Magasins du Printemps, Boulevard Haussmann, 70, Paris.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en hierro y ácido carbónico.

Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Por mayor: Depósito general, Pizarro, 15, Madrid.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorrágica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarreas ni vómitos. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones purpúricas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Previene de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional. DEPÓSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.